

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edictos

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Tribunal con el número 1.282/81, sobre salarios, a instancia de Fermín López Pérez, contra Marcelino Muñoz Herrero, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Estimando la demanda de Fermín López Pérez, sobre salarios impagados, debo condenar y condeno al demandado Marcelino Muñoz Herrero a que haga efectivas al demandante la cantidad de cien mil pesetas. Notifíquese esta sentencia, haciéndose saber que contra la misma no cabe recurso, siendo firme desde este momento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez, (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Marcelino Muñoz Herrero, cuyo domicilio y paradero actual se ignora, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 30 de abril de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—8.141-E.

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 41/82, sobre otras reclamaciones, a instancia de don Agustín Lázaro Sánchez, contra «Transportes Matéu-Matéu, S. A.», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 16 de junio de 1982, a las diez treinta horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de asistencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Transportes Matéu-Matéu, S. A.», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 17 de mayo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—9.030-E.

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 25 de marzo de 1982, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número dos de esta ciudad, en el expediente que sobre cantidad se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 117 al 123/1982, a instancia de doña María del Carmen Gómez Gil y otros, contra la Empresa «Ibérica de Seguros la Providence, Sociedad Anónima», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes las demandas deducidas por los trabajadores, que después se citarán, y que fueron acumuladas contra la Empresa «Ibérica de Seguros la Providence, So-

ciudad Anónima», sobre salarios, debo condenar y condeno a la patronal demandada a que por el concepto indicado abone a los demandantes las siguientes sumas: a doña María del Carmen Gómez Gil, doscientas cuarenta y un mil ochocientas noventa pesetas; a don Francisco Pecino Benítez, ocho mil cuarenta y siete pesetas; a doña Ana González Ruiz, ciento treinta y seis mil ciento noventa y dos pesetas; a don Rafael Aranda Gómez, doscientas cuarenta y un mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas; a don Juan Antonio Marín Domenech, seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientas veinticinco pesetas; a don Fermín Vidal Suárez, trescientas quince mil trescientas pesetas; y a don Félix Sanz Oliva, doscientas ochenta y seis mil trescientas diez pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, haciéndose a la Empresa demandada por medio del «Boletín Oficial del Estado», por ignorarse su paradero, ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo, en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de trece de junio de mil novecientos ochenta, de procedimiento laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena más un veinte por ciento de la misma en la cuenta corriente número quinientos ochenta, abierta en el Banco de España de esta ciudad a nombre de Magistratura de Trabajo número dos, más dos mil quinientas pesetas en la cuenta corriente número 3342004554, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número doce, calle Ibsicos, número uno, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José Luis Marquina Diez.—(Rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Ibérica de Seguros la Providence, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 25 de marzo de 1982.—El Secretario.—7.126-E.

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 7 de abril de 1982, recaída en la demanda a instancia de don Juan López Jiménez contra la Empresa «Barsamián Hermanos, S. R. L.», sobre despido, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Barsamián Hermanos, S. R. L.», para el día 7 de mayo de 1982, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su re-

beldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 7 de abril de 1982.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por don Juan López Jiménez contra la Empresa «Barsamián Hermanos, S. R. L.», sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Barsamián Hermanos, S. R. L.», para que el día 7 de mayo de 1982 y hora de las nueve treinta y cinco comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 7 de abril de 1982.—El Secretario.—7.125-E.

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad, con fecha 15 de abril de 1982, en los expedientes acumulados que con los números 59, 60 y 61 de 1982 se tramitan en esta Magistratura de Trabajo a instancias de Juan José Martín Toro, Alberto Sánchez Valentín y José Téllez Rojas, sobre despido, contra la Empresa «Ferrallados Andaluces, S. A.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dicho procedimiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes las demandas interpuestas por Juan José Martín Toro, Alberto Sánchez Valentín y José Téllez Rojas, contra la Empresa «Ferrallados Andaluces, S. A.», sobre extinción del contrato de trabajo, por voluntad del trabajador, debo declarar y declaro extinguidos los contratos de trabajo que ligaban a las partes, y en su consecuencia debo condenar y condeno a la Empresa demandada a abonar en concepto de indemnización a cada uno de los actores las siguientes cantidades: A Juan José Martín Toro, ciento veintiséis mil cuatrocientas cincuenta pesetas, a Alberto Sánchez Valentín, trescientas ochenta y nueve mil ochocientos ochenta pesetas, y a José Téllez Rojas, trescientas ochenta y nueve mil ochocientos ochenta pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura, en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de trece de junio de mil novecientos ochenta, de procedimiento laboral; debiendo consignar el patrono recurrente al tiempo del anuncio del recurso la cantidad en metálico a que se refiere la condena, en la cuenta corriente número doscientos tres, abierta en el Banco de España de esta ciudad, más un veinte por ciento de la misma, más dos mil quinientas pesetas en la cuenta corriente número tres mil trescientos ochenta y nueve, abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de

Cádiz, sin cuyo requisito no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—A. Martín Rico.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Ferrallados Andaluces, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 15 de abril de 1982.—El Secretario de la Magistratura número 1.—7.127-E.

En virtud de lo acordado, con fecha 17 de abril de 1982, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre salarios se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.143/81, a instancia de don José Herrera Vázquez, contra don Fernando Heredia Romero, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por don José Herrera Vázquez contra el empresario don Fernando Heredia Romero, sobre salarios, debo condenar y condeno al empresario demandado a que por el concepto indicado abone al demandante la suma de ciento treinta mil trescientas cincuenta (130.350) pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma puedan interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar, por escrito o por comparecencia, ante esta Magistratura de Trabajo, en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena más un 20 por 100 de la misma en la cuenta corriente número 580, abierta en el Banco de España de esta ciudad a nombre de Magistratura de Trabajo número 2, más dos mil quinientas pesetas en la cuenta corriente número 3342004554, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sucursal número 12, calle Hibiscos, número 1, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José Luis Marquina Díez (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Don Fernando Heredia Romero», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 17 de abril de 1982.—El Secretario.—7.968-E.

En virtud de lo acordado con fecha 17 de abril de 1982, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 905/81, a instancia de don José Antonio Linar Núñez, contra la Empresa «Hierros y Aceros Especiales, S. A.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«El ilustrísimo señor don José Luis Marquina Díez, Magistrado de Trabajo número 2 de esta ciudad, ante mí, el Secretario, dijo: Se declara extinguido el contrato de trabajo que unía al productor don Antonio Linar Núñez con la Empresa «Hierros y Aceros Especiales, S. A.», y, en su consecuencia, se condena a dicha Empresa a que abone al trabajador una indemnización de cuatrocientas ochenta y nueve mil (489.000) pesetas y a que, asimismo, le pague la suma de trescientas diecinueve mil quinientas (319.500) pesetas por salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución. Doy fe, ante

mí.—Firmado, José Luis Marquina Díez (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Hierros y Aceros Especiales, S. A.», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 17 de abril de 1982.—El Secretario.—7.969-E.

En virtud de lo acordado, con fecha 17 de abril de 1982, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo con los números 1.168 y 1.169/81, a instancia de don Rafael Carreño Morales y otro, contra la Empresa «Don Francisco García Rojas», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes las demandas deducidas por los trabajadores señores Rafael Carreño Morales y Antonio Ramírez Jiménez, contra el empresario don Francisco García Rojas, sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad de los despidos de los demandantes y en su consecuencia condeno al empresario demandado a que los readmita en sus puestos de trabajo y les abone los salarios correspondientes a los días que medien entre el de despido y aquel de que la readmisión tenga lugar. Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo, en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de procedimiento laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena más un 20 por 100 de la misma en la cuenta corriente número 580, abierta en el Banco de España de esta ciudad a nombre de Magistratura de Trabajo número 2, más dos mil quinientas pesetas en la cuenta corriente número 3342004554, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número 12, calle Hibiscos, número 1, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado.—José L. Marquina Díez.—(Rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Don Francisco García Rojas», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 17 de abril de 1982.—El Secretario.—7.971-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don José Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido,

Por el presente edicto, que se expide en virtud de providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 458/80, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Luis Sánchez Carrasco, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Angel Huertas Ortiz, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, la siguiente finca como de la propiedad del señor Huertas Ortiz:

Tierra del cortijo llamado «Barzosa», del término de Iznatoraf, cuyo terreno da principio su línea en el Tranco que llaman del Peregrín, por bajo del que, y loma contigua, hállese un mojón contiguo con sus testigos cuyas líneas se prolonga

Aguaceba abajo a la Herradura y Corral de Bardazoso Cueva de la Almagra, sobre la que hállese otro mojón que marca la prolongación de esta línea al Peñón Desvergonzalo y a la Aguaceba hasta el prado del Gitano, en el que, y final de la Cuerda de la izquierda de la cañada de la Cierva Baja, hállese otro mojón que termina esta línea y marca la del Sur, la que arrancando desde el citado punto sube la dicha cuerda hasta los riscos que a su final se hallan junto a las que se encuentran una horma circunvalada y dividida por otra recta que designa la línea de Poniente, la que arrancando desde el citado punto sigue al mojón que se halla en la carreta que hay a la izquierda del Tranco de la Gabia según se sube, y se prolonga por lo alto de la cañada de la Cierva Alta, Majada del Carnero, Cuerda que se halla entre dicha Majada y el Collado de la Borracha, en donde se encuentra otro mojón y horma y desde esta parte sigue prolongándose esta línea por dicho Collado de la Borracha y al que hay entre éste y la Casilla del Gato, y dejando a éste dentro de la posesión hasta llegar a la cumbre del cerro llamado Roble Hermoso, en cuyo sitio hállese otra horma circunvalada antigua que termina esta línea y toma la del Norte, la que pasa por la loma del cerro del frente del de Roble Hermoso, y baja al Collado de la Tobilla, sigue desde éste, su Cuerda Arriba, en la que hállese otro mojón que deslinda su marcha hasta llegar a las riscas del antedicho Tronto del Peregrín; que es la parte de Levante, en donde termina el terreno, lindes y mojonera de la expresada finca, hallándose en toda la circunferencia de ella, a más de los mojoneros citados, otras hormas, majanos y diferentes señales. En su centro hay un término denominado «La Muela», el resto de dicha finca se compone de riscas y barrancos poblados de monte bajo y algunos pinos carrasqueños con algunas tierras de labor en sus intermedios y un cortijo de 50 metros cuadrados. Linda por el Norte, tierras de don Manuel de la Torre; por el Este y Poniente, tierras de la Sierra de las Villas Mancomunadas de Villacarrillo, Villanueva del Arzobispo, Iznatoraf y Sorihuela del Guadalimar, y por el Sur, con la posesión denominada Pagiego. El total de la superficie de la finca es de mil ochocientas cincuenta y cuatro hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo con el número 3.757.

Tasada en 20.750.000 pesetas y salio a segunda subasta en 15.562.500 pesetas.

Para la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Alcázar de San Juan, se ha señalado el día 6 de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º El inmueble reseñado sale a subasta sin sujeción a tipo, admitiéndose por tanto posturas por cualquier cantidad sin límite alguno.

2.º Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al 10 por 100, al menos, del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, que lo fue por la cantidad de 15.562.500 pesetas.

3.º El precio del remate habrá de hacerse efectivo en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

4.º Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Si la postura mayor no excediera de las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido por si quisiera hacer uso del derecho que le otorga el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, presentando dentro de los nueve días siguientes a esa notificación persona que mejore la postura o pagando al acreedor y librando sus bienes.

6.ª Caso de presentar mejor postor dentro de ese plazo el deudor, se abrirá nueva licitación entre los dos postores, adjudicándose el inmueble al que hiciere la proposición más ventajosa.

Dado en Alcázar de San Juan a 3 de mayo de 1982.—El Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—6.054-C.

*

Don José Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia del Procurador don Blas Sánchez Benito, en nombre y representación de doña Leonor Nieto Delgado, que goza del beneficio legal de pobreza a este respecto, expediente para la declaración de fallecimiento de su hijo Jesús Ruiz Nieto, hijo de Juan y de Leonor, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, de donde salió al ser llamado por su quinta y marchó a combatir en la pasada guerra civil española al frente de Oropesa (Teruel) y del que no se tienen noticias desde el día 20 de diciembre de 1936.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcázar de San Juan a 5 de mayo de 1982.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—7.972-E. y 2.ª 4-6-1982

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 78 de 1982 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Alicia de Tapia Aparicio, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, Institución benéfico-social que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don Antonio Terriza Sicilia y doña María del Carmen Vara Padillo, los que responden de un préstamo de quinientas mil pesetas de principal, intereses al 8,75 por 100 anual, más comisión del 0,40 por 100 anual desde el 16 de enero de 1976, y un crédito supletorio de ciento diez mil pesetas para costas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada por los demandados:

«En el edificio Torres Blancas I, de esta ciudad, calle Soldado Español, vivienda tipo M, sita en la planta 9.ª desde la calle, y 8.ª de viviendas, señalada con el número 4 del pasillo y número 34 de los elementos individuales; ocupa una superficie de 97 metros y 63 decímetros, linda: Norte, vivienda tipo N-3 de la misma planta y meseta de escalera; Levante, pasillo de

entrada, meseta de escalera y vivienda tipo A-1, y por el Sur y Poniente, vuelo sobre la planta baja del local comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 241 del tomo 1.788, libro 750, finca número 34.218.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 30 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setecientos cuarenta y siete mil doscientas cincuenta pesetas, señalada en la escritura de hipoteca.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad para poder tomar parte.

No se admitirán posturas inferiores al indicado tipo de subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 13 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—4.903-A.

AVILA

Edicto

Don Elias Dávila Lorenzo, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción de Avila y su partido judicial,

Hace saber: Que en el procedimiento número 470/81, de juicio ejecutivo sobre reclamación de 4.430.475 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Agustín Leyva Andín contra don Julián Cabrera Blanco y doña Cristina Mancebo González, se ha acordado anunciar, por término de veinte días, la primera subasta de los inmuebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 1 de julio próximo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes han sido tasados en tres millones de pesetas el derecho de traspaso del local comercial, y dos millones quinientas mil pesetas la vivienda, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad se hallan testimoniados en autos en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5.ª Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6.ª El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 10 por 100.

7.ª La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Bienes objeto de la subasta

La subasta se celebrará en dos lotes separados:

1.º Derecho de traspaso del local de negocio sito en Avila, calle San Millán, 4, con la prevención de que el adjudicatario contraerá la obligación a que se refiere el número 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, advirtiéndose que una vez celebrada la subasta se suspenderá la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo dispuesto en el artículo 47 de dicha Ley en relación con el 33 de la misma.

2.º Piso primero centro, tipo B, en planta primera alta (segunda en orden de construcción), perteneciente al portal número 16 de la calle Doctor Fleming, hace mano centro en el descansillo o rellano de la escalera perteneciente a este portal. Tiene una superficie construida de 98 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y servicios, y linda: por el frente, por donde tiene la entrada, con el descansillo o rellano de la escalera y con el piso derecha, tipo C, de esta planta y portal; por la derecha entrando, con la calle del Doctor Fleming; por la izquierda, con el piso izquierda, tipo A, de esta planta y portal, y por el fondo, con el patio central o exterior del edificio.

Dado en Avila a 18 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—7.754-C.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona, en expediente sobre declaración de fallecimiento de don José María Querol Botifoll, nacido en Barcelona en 6 de octubre de 1914, hijo de Mariano y Ana María, casado con doña María Nieves Urgell Llorens, en 14 de junio de 1947, de cuyo matrimonio hubo dos hijos llamados Carlos y Lorenzo Querol Urgell, nacidos respectivamente, en 14 de abril de 1949 y 31 de octubre de 1956, cuyo señor tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle de Somberrers, número 1, de cuyo domicilio desapareció el referido señor en 16 de febrero de 1971, sin que desde dicha fecha se hayan tenido más noticias de dicho señor, pese a las averiguaciones realizadas, tanto por sus familiares como por sus amistades, por lo que dichos familiares y amistades lo consideran fallecido, habiéndose formulado el correspondiente expediente a instancia de su esposa en su día, que motivó el auto dictado por este Juzgado con fecha 2 de mayo de 1973, declarando en situación legal de ausencia al referido don José María Querol Botifoll.

Por medio del presente se da publicidad a la solicitud de declaración de fallecimiento de don José María Querol Botifoll, solicitada por su esposa, a los efectos y en la forma prevista en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1982.—El Juez.—El Secretario judicial.—5.397-C. y 2.ª 4-6-1982

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Barcelona,

Hago saber por el presente: Que en este Juzgado—sito en el paseo de Luis Companys, número 1 al 5—se sigue a solicitud de doña Iluminada Picazo Lecegui (que disfruta del beneficio de pobreza para litigar), expediente número 197 de 1981, sección F, para la declaración de fallecimiento de su hijo don Pedro Cano Picazo,

natural de Letur (Albacete), que nació en fecha 19 de enero de 1919, el cual, al estallar la guerra civil española se encontraba cumpliendo el servicio militar obligatorio, continuando en filas como soldado hasta el mes de febrero o marzo de 1939, fecha en la cual falleció en la batalla del río Ebro.

Lo que se hace público para que, publicado por dos veces y con el intervalo de quince días, pueda cualquier persona que lo considere oportuno comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1982. El Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario, Alejandro Buendía.—8.274-E.
1.ª 4-6-1982

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 567-G de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don José María Sicart Llopis, contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro Navarro Rodeja en reojamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de junio, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los bienes objeto de subasta salen sin sujeción a tipo; que a efectos de depósito a realizar se hace presente que el tipo de la segunda subasta lo fue por la cantidad de 15.000.000 de pesetas, 75 por 100 del tipo de la primera 20.000.000 de pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

5.ª Finca dos A.—Local comercial situado en la planta semisótano del edificio sito en esta ciudad, calle de San Fructuoso, números doce al veintidós, ocupa una superficie construida de quinientos setenta y un metros cuadrados. Tiene acceso directo desde la calle San Fructuoso, números doce al catorce, así como a través de comunicación interior por el portal número tres del inmueble. Linda:

por el exterior, frente, calle de San Fructuoso, números doce-catorce; derecha entrando, con finca de «Renta Promociones, S. A.»; izquierda, con local número dos del que se segregó, y fondo, con viviendas de la calle San Ferreolo; por interior tiene sus cuatro lindes del vestíbulo de su portal y escaleras. Coeficiente de cinco enteros setenta y tres centésimas por ciento.»

Inscrita la expresa finca en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.379, libro 953 de la Sección segunda, folio 110, finca número 49.816, siendo la inscripción tercera de la hipoteca constituida a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—4.430-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 101/82-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, (que litiga como pobre), contra la finca hipotecada por «Inmobiliaria Espada, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 23 de julio de 1982, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca de un millón de pesetas; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Departamento número 18.—Vivienda en el piso cuarto, puerta primera, de la escalera G, de la casa sita en Mataró, avenida de Puig y Cadafalch, y calle Mayor, de superficie cincuenta y cinco metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados útiles. Linda: al Norte, vuelo de patio interior o departamento tres; al Sur, fren-

te, rellano de escalera y departamento veintiuno; al Este, departamento cuarenta y tres de la escalera H y patio interior de luces, y al Oeste, con departamento diecinueve y caja de escalera; por debajo, con el departamento catorce, y por arriba, con el departamento veintidós.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo y libro 1.936 y 688, folio 229, finca 33.731, inscripción primera.

Barcelona, 29 de abril de 1982.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—4.380-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 583 de 1979-A, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio legal de pobreza, contra don Juan Gutiérrez Clavera, hoy sus ignorados herederos o herencia yacente, y don Vicente Ibáñez Fornás, por medio del presente se sacan a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 de su valor, en un solo lote la mitad indivisa de los dos pisos que forman una unidad física y que si bien registralmente se describen como dos los propietarios, aquí deudores los han transformado en una sola unidad y que se detallan como siguen:

Descripciones registrales y valoración:

A. «Piso o vivienda denominada 4.ª, puerta 1.ª de la casa señalada con el número 5 de la plaza Corona (antes plaza de los Caídos), de esta ciudad. Está situada en su planta alta cuarta y tiene una superficie de 93,10 metros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, aseo, comedor-estar y cuatro dormitorios. Linda: por su frente, Este, con proyección vertical plaza Corona (antes Caídos); por su derecha, Norte, con finca de don Pablo Torrá y Serra, y con rellano de la escalera; por su fondo, Oeste, mediante voladizo, con derecho de vistas y luces, con proyección vertical del patio del inmueble señalado de número 33, 35 y 37 de la calle Guayaquil, y por su izquierda, Sur, con el piso 4.ª, puerta 2.ª, caja ascensor y proyección vertical patio de luces. Coeficiente, 5,95 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 713, libro 107 de Granollers, al folio 180, y finca número 9.295.

B. «Piso o vivienda denominado 4, puerta 2.ª de la casa señalada de número 5 de la plaza Corona (antes plaza de los Caídos), de esta ciudad. Está situada en su cuarta planta alta y tiene una superficie de 92,35 metros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, lavadero, baño, cuarto de aseo, comedor-estar, y 4 dormitorios. Linda: por su frente Este, con proyección vertical plaza Corona (antes de los Caídos); por su derecha Norte, con el piso 4.ª, puerta 1.ª, caja de ascensor y proyección vertical patio de luces; por su fondo, Oeste, mediante voladizo del patio del inmueble señalado de número 33, 35 y 37 de la calle Guayaquil, y por su izquierda, Sur, con finca de don José Matalonga y con rellano de la escalera. Coeficiente, 5,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 713, libro 107 de Granollers, folio 182 y finca número 9.296.

Valorado dicho lote en la suma de pesetas 2.543.750, y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 7 de septiembre próximo y hora de las once, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración, con la expresada rebaja del 25 por 100; y que para tomar parte en la misma los licitadores deberán deposti-

tar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del referido tipo, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero; que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín. El Secretario, Antonio Jaramillo.—4.431-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 133 de 1982, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (acogida al beneficio de pobreza), contra don Juan José Pérez Baquero, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 9 del próximo mes de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón ochocientas mil (1.800.000) pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Piso primero, puerta cuarta, en la segunda planta alta de dicho edificio, sito en esta ciudad, con frente a la calle Vallirana, número cincuenta y ocho. Se compone de recibidor, cocina-comedor, baño, dos dormitorios y terraza; tiene una su-

perficie de cincuenta y siete metros sesenta y siete decímetros cuadrados, y linda: frente, rellano de la escalera, hueco de ascensor y patio de luces; derecha, entrando, finca de doña Francisca Soler Samsó; izquierda, rellano de escalera, hueco de ascensor y piso primero, tercera, y fonco, recae a calle Vallirana. Se le asigna un coeficiente de cuatro enteros seiscientos noventa y nueve milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 690, libro 690 de San Gervasio, folio 13, finca número 33.786-N, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—4.429-A.

En virtud de lo dispuesto en providencia de 29 del pasado mes de abril por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, artículo 131 de la misma, bajo el número 91 de 1981-C, promovido por el Procurador don Eusebio Sans Coll, a nombre y representación del «Banco Atlántico, S. A.», contra don Martín Mañosa Morlans y doña Marina Oriach Sampere, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Entidad número dos, vivienda de la primera planta alta, piso primero, puerta única, de la casa sita en esta ciudad, barriada de Sarriá, calle de Castellnou, números 17 y 19, de superficie doscientos dieciocho metros treinta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Frente, izquierda, entrando, y fondo, vuelo de la terraza adscrita a la vivienda de la planta baja, puerta única, y derecha, vuelo de la rampa de acceso a la planta sótanos, destinado a garaje. Tiene el uso y disfrute de las plazas de garaje números cinco, seis y diez, sitas en la planta sótano del edificio. Cuota, 17.805 por 100.»

Registro: El número 8 de los de Barcelona, al tomo 1.080, libro 341 de Sarriá, folio 129, finca número 13.954.

Valorada dicha finca escriturariamente en dieciséis millones ochocientos mil (16.800.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 14 de julio próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en el número 1 del paseo de Lluís Companys, piso cuarto, departamento C, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que dicha finca sale a subasta sin sujeción a tipo; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que, para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta ciudad) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, que lo fue el 75 por 100 del precio de valoración de la finca indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 4 de mayo de 1982.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—2.627-16.

Don Ezequiel Miranda de Dios, sustituto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 979 de 1980-3.ª, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Gaher, Sociedad Anónima», en reclamación de pesetas 1.556.569,43, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el de 2.275.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 7 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Departamento cinco, piso primero, puerta tercera, vivienda de ochenta y un metros cuadrados de superficie, comprensiva de diversas habitaciones; tiene además nueve metros cuadrados de terraza y derecho de uso exclusivo de una porción de cinco metros cuadrados de patio de luces. Linda: Oeste o frente, con vuelo de la avenida de Alfonso Sala; Sur o derecha, con el departamento cuatro (vivienda piso primero, puerta primera) y con rellano de la escalera; Norte, izquierda, con la casa número diez de la avenida Alfonso Sala, mediando en parte el patio de luces, y Este o detrás, con el ascensor y con el departamento seis (vivienda piso primero, puerta cuatro). Módulo de tres enteros diez centésimas de otro por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esa ciudad al folio 1, finca 20.991.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—Ante mí.—4.384-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos 155/82-D, sobre pro-

cedimto judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Co-Renta, Sociedad Anónima», domiciliada en ésta, Muntaner, números 479-483, ático; por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por todo su valor estipulado, término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas por la deudora:

3. Piso entresuelo, puerta primera, de la casa señalada con el número dos, en la calle Zamenhof, de Ripollet, de la que forma parte integrante del inmueble sito en la calle Doctor Zamenhof, 2, está destinado a vivienda, y se compone de recibidor, distribuidor, comedor estar, cocina, cuarto de aseo, ocupando una superficie de 75,40 metros cuadrados, y linda: frente, tomando como tal la entrada al mismo, rellano escalera donde tiene puerta, piso entresuelo segunda, con patio de luces y ventilación, y caja del ascensor; por por la derecha, entrando, con proyección vertical recayente sobre la calle Zamenhof; por la izquierda, parte caja del ascensor, parte caja y rellano escalera y parte casa número 7 de calle San Jaime; fondo, proyección vertical recayente sobre calle San Jaime; abajo, con la tienda 1.ª de la planta baja, y arriba, piso primero puerta primera.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.276, libro 144, de Ripollet, folio 157, finca 7.542, inscripción primera.

4. Piso entresuelo, puerta 2.ª, de la casa señalada con el número 2 en la calle Zamenhof, de Ripollet, de la que forma parte, destinada a vivienda, y se compone de recibidor, paso, distribuidor, comedor-estar, cocina, cuarto-lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de aseo y cuarto de baño, ocupando una superficie de 78 metros cuadrados.»

Inscrita en igual Registro, tomo 2.276, libro 144 de Ripollet, folio 161, finca 7.543, inscripción primera.

Valoradas a efecto de subasta cada una de las dos relacionadas fincas en la suma de 950.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, paseo Lluís Companys, 1, 4.º piso, el día 29 de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la suasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 4 de mayo de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—4.382-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia, de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 131 de 1982-M, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (que tiene concedido el beneficio legal de pobreza), representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Torras Pujalt, S. A.», en reclamación de 5.224.229 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demanda, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad de 5.000.000 de pesetas en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 13 de julio próximo y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Seis.—Vivienda piso primero, puerta segunda, del edificio señalado con el número 28, antes 29, de la calle Alicante, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 140 metros cuadrados. Consta de recibidor principal y de servicio, sala de estar-comedor, cocina, lavadero, cuatro dormitorios con armarios incorporados, un dormitorio sin armario, dos cuartos de baño completos, un cuarto de aseo, un distribuidor, pasillo correspondiente, con un balcón en la parte posterior, o sea, hacia el patio central de manzana. Linda: por su frente, con servicios comunes (escalera, montacargas y vestíbulo ascensor) y con la entidad número cinco, mediante patio de luces, en parte; por el fondo, con finca número 30 de la calle de Alicante, mediante patio de luces mancomunada en parte; por la derecha, con patio central de manzana sobre el que hay establecida una servidumbre de luces y vistas, con patio de luces y con vestíbulo del ascensor, y por la izquierda, con calle Alicante, con patio de luces y con rellano de la escalera.»

Inscrita en el Registro de la Propie-

dad número 6, al tomo 673, libro 673 de San Gervasio, folio 67, finca 33.691, inscripción segunda.

Barcelona, 4 de mayo de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, 4.379-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.119/81-V, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Edibarna, S. A.», he acordado por providencia de fecha 5 de mayo la celebración de la segunda, con el 25 por 100 de descuento, pública subasta el día 5 de julio, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante a titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 59-61 de la calle República de Argentina, piso entresuelo, 3.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6, al tomo 697, folio 136, libro 697, finca número 34.384, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de cuatro millones de pesetas.

La descripción de la finca es la siguiente:

«Seis, piso entresuelo, puerta tercera, vivienda en la primera planta alta de dicho cuerpo de edificación, sito en esta ciudad, avenida República de Argentina, números 59-61, tiene una superficie de setenta y ocho metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: al frente, rellano escalera, hueco de ascensores, patio de luces y piso entresuelo segunda; derecha, entrando, patio de luces y finca número 57 de la República Argentina; izquierda, rellano de escalera, hueco de ascensores, patio de luces y piso entresuelo, cuarta, y fondo, vuelo de la avenida República de Argentina.»

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1982.—el Juez, Agustín Ferrer Barriendos. El Secretario.—4.377-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 797 de 1981 (Sección AN), promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra «Promociones Corsa, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.178.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate, sin sujeción a tipo.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día 10 de septiembre próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Entidad número siete.—Vivienda de la primera planta, piso primero, puerta primera, del edificio sito en Badalona, paraje "Torres Hospital", "Torre Renom", "Sistrells" o "Llefia", con frente a la avenida Juan Valera (hoy números 187-195), de superficie 59 metros 2 decímetros cuadrados, más una terraza de 6 metros 86 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.014, libro 874, de Badalona, folio 80, finca número 60.203.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—4.378-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 890/1981-M, promovido por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 738.439,43 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 1.312.500 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

7.ª Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5 (edificio de los Juzgados), el día 15 de julio próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Cinco.—Vivienda en el piso segundo, puerta segunda, formando parte del edificio sito en Sabadell, paseo Almogávares, cincuenta y seis, esquina a calle Rey Pelayo, números uno al cinco. De superficie setenta y ocho metros cuadrados. Y linda: Rellano y escalera, ascensor, patinejo y la vivienda puerta primera; derecha entrando, finca de Pelayo Soler, patinejo y la vivienda puerta primera; izquierda, patinejo y calle Rey Pelayo, y espalda, paseo Almogávares. Su cuota de participación es de cinco enteros noventa centésimas por ciento.»

Inscripción al tomo 2.645, libro 77, sección 3.ª, folio 102, finca número 4.487, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín.—4.365-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.205 de 1981 por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga de pobre, contra «Skairos, S. A.», y por providencia de hoy, se ha acordado a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 14 del próximo mes de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del rema-

te dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cuatrocientas mil (400.000) pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Entidad número cuatro.—Local comercial o tienda tercera en planta baja; tiene su entrada independiente por la calle del General Weyler. Consta del local propio dicho y aseo; tiene una superficie construida de cincuenta y tres metros noventa decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle del General Weyler; derecha entrando, local comercial o tienda segunda en planta baja, de la escalera derecha, de la calle de Alfonso XIII y cuarto de aseo y contadores; izquierda, local comercial o tienda cuarta en planta baja, y fondo, aseo, de dicho último local, cuarto de contadores y cuarto de aseo. Le corresponde un coeficiente de un entero veintiuna centésimas por ciento.»

Inscrito el título que se dirá en el indicado Registro de la Propiedad, tomo 1.781, libro 788 de Badalona, folio 38, finca número 44.709, inscripción primera.

Local sito en Badalona, calle General Weyler, número 136, esquina Alfonso XIII.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—4.386-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio de mayor cuantía, número 501/80-T, promovidos por «Matadero General Frigorífico de Abrera, S. A.», contra don Agustín Peralta Pena, en relación, digo, reclamación de 4.443.433 pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de valoración de los bienes muebles y fincas embargadas al demandado indicado, con la rebaja del 25 por 100, en los lotes que se indicarán.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (paseo Lluís Companys, 1-3), el día 18 de julio próximo, a las once treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorado cada uno de dichos lotes que se dirán.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, del lote en que deseen tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien deseen tomar parte en la subasta, hasta una hora antes de la fijada para la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licita-

ador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedarán en su caso a cuenta y como parte total, digo, del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

9.ª Que los bienes de carácter muebles se hallan en poder del demandado, en Badalona, Progreso, 603.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Primer lote:

Tres compresores marcas «Prescol», de V 50 HP, en funcionamiento.

Tres compresores marca «Gelmatic», de 5 HP, en funcionamiento.

Tres compresores marca «Gelmatic», de 7,5 HP.

Una caldera de vapor de 2.500 Kl. vapor/hora, en funcionamiento.

Un digestor «Medema», 3.500 kilogramos 50 HP, para rodar grasa.

Tres depósitos de grasa de 50.000 kilogramos, cada uno.

Una báscula «A-Ariso», de 60.000 kilogramos.

Una carretilla «Saxley-Misa», 1.000 kilogramos y 3,20 metros alta.

Una carretilla «Fenwyerk», 1.000 kilogramos, 3,50 metros.

Dos máquinas embutidoras muy usadas.

Una máquina embutidora al vacío, muy usada.

Una máquina descortezadora, muy usada.

Un cepillo fregasuelos «Nilfisk», usado.

Trescientos contenedores, muy usados.

Treinta carretillas cortas jamones.

Veinte bañeras.

Un despacho compuesto de mesa de madera de 2 por 1 metros ancha, dos partes, digo, dos patas.

Un mueble librería de 2,50 por 2,70 aproximadamente, con varios estantes a juego con la mesa.

Un sofá de tres cuerpos, tapizado «skay» color marrón, dos sillones a juego.

Una máquina escribir eléctrica «Facit» y otra «H. O.», eléctrica y los dos carros metálicos de las mismas.

Tasados dichos bienes en la suma de ocho millones seiscientos cuarenta y cuatro mil (8.644.000) pesetas.

Segundo lote:

Urbana. Número dos.—Planta sótanos segunda vivienda, puerta primera, de la casa en Badalona, calle Juan Valera, sin número. Ocupa una superficie de setenta y un metros setenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Frente, Oeste, terraplén del terreno y caja escalera; derecha, entrando, Sur, parte caja de escalera donde tiene su puerta de entrada, parte patio de luces y parte la vivienda puerta segunda de su misma planta; izquierda, Norte, José Pardo, María Martínez, Melchor Guerrero, José Soler, Mercedes Nuet, Francisco Alcaide y Esteban López o sus sucesores, y fondo, Este, terreno o descubierto posterior. Tiene un valor de 2.402 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 166 del tomo 1.650 del archivo,

libro 683 de Badalona, finca 36.950, e inscripción tercera.

Tasada dicha finca a objeto de la subasta en setecientos mil pesetas.

Tercer lote:

Urbana. Número uno.—Planta sótanos tercera, de la casa en Badalona, avenida Juan Valera, sin número, destinada a local. Ocupa una superficie de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados. Linda: Frente, con avenida Juan Valera a nivel inferior a su rasante; derecha, entrando, Sur, Antonio Monteagudo, Francisco Alcaide y Esteban López o sus sucesores; izquierda, Norte, José Pardo, María Martínez, Melchor Guerrero, José Soler, Mercedes Nuet, Francisco Alcaide y Esteban López o sus sucesores y fondo, Este, parte «Inmobiliaria Saprisa, Sociedad Anónima», y parte sucesores de Francisco Alcaide y Esteban López. En el centro de esta planta existe la caja de escalera donde abre puerta y caja del ascensor. Tiene un valor, con respecto al de total inmueble, de 15.663 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 161, tomo 1.650 del archivo, libro 683 de Badalona, finca número 36.948, inscripción segunda.

Tasada dicha finca a efectos de la subasta en la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas.

Cuarto lote:

Urbana. Número uno, planta baja, local comercial, de casa sita en Badalona, calle Pablo Piferrer, señalada d.º números treinta y cinco y treinta y siete, ocupa una superficie de cuatrocientos treinta y nueve metros quince decímetros cuadrados; linda: por su frente, Este, la calle Pablo Piferrer y con el vestíbulo y caja de la escalera de acceso a los pisos, derecha, entrando, Norte, sucesores de Mercedes Nuet; izquierda, Sur, Antonio Monteagudo, y fondo, Oeste, «Inmobiliaria Saprisa, S. A.» Tiene un valor, con respecto al de total del inmueble de 21,88 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 131, tomo 1.562 del archivo, libro 618 de Badalona, finca número 31.167, inscripción segunda.

Tasada dicha finca a efectos de la subasta en la cantidad de dos millones trescientas mil pesetas.

Quinto lote:

Urbana.—Número tres. Planta sótanos segunda, vivienda puerta segunda de la casa sita en Badalona, avenida Juan Valera, sin número. Ocupa una superficie de setenta y cuatro metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda: frente, Oeste, terraplén del terreno y caja escalera; derecha, entrando, Sur, Antonio Monteagudo, Francisco Alcaide y Esteban López o sus sucesores; izquierda, Norte, parte caja escalera donde tiene su puerta de entrada, parte patio de luces y parte la vivienda puerta primera de su misma planta, y fondo, Este, patio posterior. Tiene un valor, con respecto al de total inmueble de 2.488 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 167, tomo 1.650 del archivo, libro 683 de Badalona, finca número 36.952, inscripción segunda.

Tasada dicha finca a efectos de subasta en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1982. El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—2.626-16.

En el expediente de suspensión de pagos número 1.219/81, de la Entidad «Cooperativa Barcelonesa de Alimentación» (COBARNA), se ha dictado auto, que en su parte bastante es del tenor literal siguiente:

«Auto.—En Barcelona a seis de mayo de mil novecientos ochenta y dos. Dada cuenta; unáse al expediente, con el despacho y ejemplar que se acompaña, el precedente escrito del Procurador señor Montero ... y ... resultando; considerando ...

Su señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad «Cooperativa Barcelonesa de Alimentación» (COBARNA), con una diferencia a favor del activo de 85.351.161,67 pesetas; se limita la actuación general de la indicada suspensa, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien, cuando por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo del negocio, deberá obtener la previa autorización de este Juzgado, todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los interventores judiciales nombrados; comuníquese el contenido de esta resolución por medio de los correspondientes despachos a los demás Jueces de igual clase de esta ciudad; tómesese nota en el Registro especial de este Juzgado; publíquese en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «La Vanguardia», de esta ciudad, fijando otro en el tablón de anuncios de este Juzgado; anótese en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiendo para ello mandamiento por duplicado, todos cuyos despachos se entregarán al Procurador señor Montero, a quien se le previene que, antes de la Junta que se señalará, devolverá todos ellos diligenciados, así como los edictos; se acuerda la convocatoria a Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de julio próximo, a las diez horas; cítese a dicha Junta a la suspensa por medio de su representación en autos, al Ministerio Fiscal, a los Interventores y a los acreedores, a estos últimos por medio de cédula a los que residan en esta ciudad y por carta certificada con acuse de recibo a los residentes fuera de ella, haciéndose además extensivos los edictos mandados publicar a la publicidad de la convocatoria para los acreedores que no pudieran ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello; queden a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y el pasivo, la Memoria, el balance, la relación de créditos y de sus acreedores con derecho de abstención y anexo, así como la proposición de convenio presentada por la deudora a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas; y hágase saber a los Interventores judiciales que, ocho días antes de la celebración de la Junta, ha de quedar en poder del proveyente la lista definitiva de acreedores que formarán, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la Ley indicada.

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia 4, doy fe.»

Y para que lo acordado tenga la debida publicidad, expido el presente en Barcelona a 6 de mayo de 1982.—El Secretario. 2.625-16.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 331/1979 (HM), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra Gráficas Román, S. A., ha acordado por providencia de fecha 6 de mayo de 1982 la celebración de segunda, con rebaja del

25 por 100, pública subasta el día 9 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 478 de la calle barrada San Martín Provensals, números 82 al 88, piso de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 1.252, folio 49, libro 9, finca número 478, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 52.000.500 pesetas.

Barcelona, 8 de mayo de 1982.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—4.383-A.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Barcelona en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos en este Juzgado con el número 1082-80-Sec. B, a instancia del Procurador don Narciso Ranera, en nombre de Ina Rodamientos de Agujas, S. A., contra la Entidad «Ramón Vizcaino Sietam, S. A.», de ignorado domicilio y paradero, cuyo último domicilio lo tuvo en avenida Zarauz, sin número, de San Sebastián, sobre reclamación de 985.818 pesetas, y cuales autos, que se encuentran en período de práctica de prueba que fina el 30 de junio de 1982, por la actora se ha propuesto, entre otras, la de confesión en juicio del legal representante de la demandada, y al efecto, por el presente se cita al legal representante de «Ramón Vizcaino Sietam, Sociedad Anónima», a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 del próximo mes de julio y hora de las once de su mañana, a fin de absolver bajo juramento indecorioso las posiciones que se le formulen, en primer llamamiento y en segundo llamamiento, y con los apercibimientos de confeso para el día 21 del mismo mes de julio y hora de las once de su mañana, a los mismos efectos, y a fin de que sirva de citación a dicha demandada expido el presente edicto, que firmo en Barcelona a 24 de mayo de 1982.—El Secretario judicial, Antonio Jaramillo.—7.749-C.

BILBAO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 2.ª, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.036/81, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, contra don Orenco Martínez Pérez y su esposa, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 16 de julio en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió de valoración para la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

Local de sótano primero, a la izquierda, situado debajo del bloque número 3 del grupo de viviendas de protección oficial, sito en el término de Landaluze, Llodio, Alava, de 994,58 metros cuadrados.

Lonja a la izquierda del portal número 6 y a la derecha del portal número 5 de la planta baja, del mismo grupo de viviendas, de 387,87 metros cuadrados, pesetas 19.400.000.

Dado en Bilbao a 29 de abril de 1982.—El Juez.—El Secretario.—4.433-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hace saber. Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 651/1981, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao (que litiga de pobre), representada por el Procurador señor Allende Ordorica, contra «Perfiles Desmontables, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 25 de junio y hora de las diez y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

1.ª Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de la primera subasta.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo, y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores suyos y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Número uno.—Local almacén situado en la planta de semisótano de la calle número tres de Salaberry de Madrid, con una superficie útil de trescientos setenta metros con sesenta y seis decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con tienda y terreno de doña Carmen del Río; izquierda, con la casa número uno de la calle Salaberry y con la tienda; al fondo, con patio de la casa y herederos de Joaquín Martín, y frente, con patio de la casa, cuarto de basuras, tienda y calle Salaberry, por donde tiene su entrada. Participa en los elementos comunes con veinticinco enteros treinta y tres décimas por ciento.»

Se halla inscrita al tomo 868 del archivo, folio 385 de la Sección 3.ª, del Registro 4 de Madrid, folio 1, finca 19.305, inscripción tercera.

Valorada a efectos de esta segunda subasta en 6.232.500 pesetas.

«Piso primero de la casa número cinco de la calle Gardoqui, de Bilbao, que consta de un pequeño sótano, piso bajo y cinco altos y un desván, tiene su fachada principal por la calle Gardoqui, y linda: al Norte, con la calle Gardoqui; Este, con la casa número tres de esta calle; Oeste, con la casa número siete, y Sur, con patio común a las tres casas, y éste a su vez con el patio general de la manzana de solares limitada por la Alameda Urquijo y las calles Gardoqui y Bertendona, perteneciente este patio a don Carlos Plaza y doña Mercedes Zumelsu.»

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, folio 178, libro 475 de Bilbao, finca número 19.203, inscripción tercera.

Tasada a efectos de esta segunda subasta en la cantidad de 5.332.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.389-A.

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 269/1981, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Allende, contra doña Julia Arza Arceche, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes especialmente hipotecados a la demandada, que luego se dirán.

El remate tendrá lugar el día 20 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de pesetas 2.475.000, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda izquierda, número dos, subiendo del piso o planta alta quinta, que ocupa una superficie de setenta y ocho metros treinta y un decímetros cuadrados, sita en Bilbao, calle Briñas.»

Inscripción 1.ª, folio 70 del libro 670 de Bilbao, tomo 1.008, finca 24.339, y la hipoteca figura inscrita al tomo 1.727, libro 1.025 de Bilbao, folio 68, finca número 24.339-7.

Dado en Bilbao a 3 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—4.380-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 492 de 1981, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos e instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Rodrigo, contra don Francisco Loroño Echevarría y esposa, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 28 de julio, y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

1.ª Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

3.ª Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran participar en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

«Lonja tercera izquierda entrando por el portal de planta baja, mide cuarenta y ocho metros ochenta y tres decímetros cuadrados, que le corresponde una cuota de dos enteros sesenta y tres décimas por ciento.»

Valorada para esta segunda subasta en la suma de 1.275.000 pesetas.

«Vivienda derecha de la planta alta segunda de setenta y seis metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, de una cuota de diez enteros por ciento.»

Valorada para la subasta en 2.475.000 pesetas.

Ambas fincas corresponden a la casa número 53 de la calle Juan Bautista Uriarte, de Galdácano.

Dado en Bilbao a 6 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.391-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección 2.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 441/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que goza del beneficio legal de pobreza, contra Gregorio López Soldavilla y María Luz Bravo Marín, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 30 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca que se saca a subasta

Piso primero izquierda, subiendo, que mide 113,46 metros cuadrados, distribuido en vestíbulo, cocina, dormitorio de servicio, con aseo, cuatro dormitorios, comedor y baño; se encuentra en la calle Ibaibide, del barrio de Las Arenas, número 2.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.900.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—4.919-A.

CALAHORRA

Edicto

Don José María Madorrán Bea, Juez de Distrito de Calahorra, en funciones de Juez de Primera Instancia de dicha ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 211/81, sobre declaración de fallecimiento de don Angel Herce Madorrán, nacido en Calahorra el 29 de febrero de 1880, hijo de José y de Sinfarosa, sacerdote, que en el año 1903 se ausentó de esta ciudad, marchándose a Méjico, sin que desde febrero de 1907 se hayan tenido noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Calahorra a 2 de octubre de 1981.—El Juez, José María Madorrán Bea. El Secretario judicial.—5.332-C.

y 2.ª 4-6-1982

CANGAS DEL NARCEA

Edicto

Don Luis Querol Carceller, Magistrado-Juez de Primera Instancia por prórroga de jurisdicción de la villa de Cangas del Narcea y su partido, principado de Asturias,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 35 de 1982, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Severo o Severino Alvarez González, hijo de Aurelio y de María, nacido en El Valle de Tablado-Tineo (Oviedo), el día 1.º de mayo de 1888, casado con doña Pilar Fernández García, vecino que fue de dicho El Valle de Tablado, el cual se ausentó de su domicilio el día 24 de diciembre de 1936, para incorporarse directamente como voluntario al Ejército Republicano, en términos del Concejo de Belmonte de Miranda (Oviedo), y sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Dicho expediente ha sido promovido por el Procurador don Rafael Menéndez de Llano, en nombre y representación de la esposa, doña Pilar Fernández García, mayor de edad, ama de casa y vecina de El Valle de Tablado-Tineo.

Lo que se hace público a los fines que dispone el artículo 2.042 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Cangas del Narcea a 12 de marzo de 1982.—El Juez, Luis Querol Carceller.—El Secretario.—5.130-C.

y 2.ª 4-6-1982

CARBALLO

Edicto

Don Benigno López González, Juez de Primera Instancia de Carballo,

Hace público: Que en este Juzgado, se tramita con el número 88 de 1982, a instancia de doña María Dalia Centeno Pena, vecina de La Coruña, expediente sobre declaración de fallecimiento de su abuelo materno Antonio Agustín Pena, nacido en el Ayuntamiento de Cabaños, el día 27 de mayo de 1865, el cual se ausentó de su domicilio de Corme-Puenteceso para América, alrededor del año 1921, sin que se tuvieran más noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos que establece el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Carballo a 21 de abril de 1982. El Juez, Benigno López.—El Secretario.—2.479-2.

y 2.ª 4-6-1982

CIUDAD REAL

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, que en este Juzgado y con el número 84/82, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Arsenio Castillo Gallego, en nombre y representación de doña Dolores Martos Martínez sobre declaración de fallecimiento de don José Ruano Montero, natural de Salamanca, y vecino de Ciudad Real, calle María Cristina, número 8, que fue sacado del citado domicilio el día 25 de septiembre de 1936, y murió en Toledo, el 5 de octubre de 1936.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, el que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en uno de los diarios de mayor circulación de Madrid en el diario «Lanza» de esta ciudad, y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, siendo emitido por Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cualquier persona que lo considere oportuno, pueda comparecer en este Juzgado para ser oída en este expediente.

Dado en Ciudad Real a 16 de marzo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—6.844-E.

y 2.ª 4-6-1982

CORCUBION

Edicto

Don Angel Judel Prieto, Juez de Primera Instancia de Corcubión y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, a instancia de Manuel Bras Torrado, vecino de Reboredo-Vimianzo, expediente de declaración de fallecimiento de su padre, Luis Bras Arrotea, vecino que fue de Salto-Vimianzo, y el cual se ausentó para Argentina en el año 1930, sin que desde el año 1931 se tuvieran noticias del mismo.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Corcubión a 9 de julio de 1981. El Juez, Angel Judel Prieto.—El Secretario accidental.—6.153-C.

1.ª 4-6-1982

CUENCA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cuenca en providencia de esta fecha dictada en expediente sobre declaración de fallecimiento de don Elías Saiz Cañas, hijo de Mariano y de Maximiliana, natural de Valdecollinas de Arriba (Cuenca), instado por su hijo don Maximiliano Saiz Herraiz, se expide el presente edicto de conformidad con lo que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cuenca a 8 de octubre de 1981. La Secretaria, Olga Pérez Lago.—1.334-D. y 2.ª 4-6-1982

GRANADA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada, con el número 480/1982, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Miguel González Carrasco, nacido en Granada, el 19 de julio de 1920, teniendo su último domicilio en dicha ciudad, calle Molinos, 7, y participando en la Guerra Civil Española, como Alférez que fue del disuelto Batallón de Montaña de Arapiles número 7, del que desapareció en acción de guerra, el día 25 de julio de 1938, en el frente de Cataluña, Sector de Ebro.

Granada, 7 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.018-C. y 2.ª 4-6-1982

LA CORUÑA

Edictos

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de Jesús Meirama Barreiro, hijo de José y de Manuela, nacido en Mayanca-Oleiros, el día 12 de junio de 1888, el cual hace más de veinte años que se ausentó de este país, y desde entonces no se tuvieron noticias de su paradero.

La Coruña, 28 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.482-2.

y 2.ª 4-6-1982

*

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña tramita expediente para hacer la declaración de fallecimiento de don Antonio Martínez y Souto, hijo de Constante y de Antonia, nacido en Oleiros, el día 28 de enero de 1927, el cual se ausentó de su domicilio el día 7 de abril de 1972 y dejó de prestar servicio en su empleo de Policía municipal del Ayuntamiento de La Coruña, ignorándose desde entonces su paradero.

La Coruña, 30 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.084-C.

y 2.ª 4-6-1982

LIRIA

Edicto

Don José Alfonso Arolas Romero, Juez de Primera Instancia de Liria y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre declaración de fallecimiento de don José María Roger Viana, el cual falleció en la pasada guerra civil en el término de Chelva, entre los años 1939 y 1940, no habiéndose tenido noticias del mismo desde entonces hasta el día de la fecha, habiendo nacido éste en Chelva, el 7 de mayo de 1902, hijo de Joaquín y Josefa.

Y para que conste y sirva de publicación donde proceda extendiendo y firmando la presente en Liria a 7 de abril de 1982.—El Juez.—El Oficial.—1.317-D.

y 2.ª 4-6-1982

LOGROÑO

Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento señalado con el número 536/81, de don Victoriano Herce Herce, natural de Viguera (La Rioja), el que falleció durante la guerra civil española en la Batalla del Ebro el día 2 de julio de 1938, en el frente de Teruel, hallándose casado en el momento del fallecimiento con doña Victorina Iñiguez Acha, por lo que se da conocimiento de este expediente a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 y 194 del Código Civil.

Dado en Logroño a 12 de noviembre de 1981.—El Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—5.653-C.

y 2.ª 4-6-1982

MADRID

Edictos

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el expediente señalado con el número 1.263-G de 1981, seguido a instancia de doña Raimunda Madroñal Sánchez sobre declaración de fallecimiento de don Martín Aceituno González,

Hago saber: Que por doña Raimunda Madroñal Sánchez, mayor de edad, viuda, sus labores, y de esta vecindad, con domicilio en calle Arcos de Jalón, número 12, se ha promovido expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Martín Aceituno González, mayor de edad, nacido el día 19 de mayo de 1908 en el pueblo de Sevilleja (Toledo), el que en la pasada guerra civil española, al día 24 de diciembre de 1938, viajando en un camión del ejército, sufrió un accidente en el que perdió la vida a consecuencia del mismo, el que fue enterrado en el pueblo de Alcaracejo (Córdoba).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 4 de enero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—4.208-C.

y 2.ª 4-6-1982

*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia, encargado del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.179/81 H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Guillén, Canterías y Obras, S. A.», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, en lotes separados.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 8 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio independiente que se dirá, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo

indicado; que no se admitirán posturas que cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder al remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se indican en Collado Mediano

Un edificio de tres plantas, destinada la planta baja a almacén o garaje, y las dos plantas superiores están constituidas por tres viviendas, distribuidas todas ellas en igual forma y se componen cada una de tres dormitorios, comedor-estar, cocina y aseo y un pequeño vestíbulo de entrada. Su construcción es de muros de mampostería en planta baja y de ladrillo en las otras dos superiores, entramados de vigas de cemento y teja plana y solados de baldosin hidráulico. Ocupa una superficie edificada en planta baja de trescientos trece metros cuadrados y cada una de las plantas superiores ciento noventa y siete metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, ocupando las viviendas construidas, dos de ellas que son del tipo «A», cada una, una superficie útil de cuarenta y tres metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, otras dos que son del tipo «B», cada una, una superficie de cuarenta y ocho metros ochenta y un decímetros cuadrados, y las dos restantes, que son del tipo «C», cada una, cuarenta y siete metros veintinueve decímetros cuadrados. El resto de la superficie del solar en que se han construido está destinado a patio.

Construido sobre un solar, antes pajar, llamado «Alamillo», en la calle del Alamillo Bajo, número 4, que linda: Por la derecha, con pajar de Gumersindo Cuenca, y por la izquierda y espalda, campo abierto, hoy de herederos de Julián Guillén. Ocupa una superficie de trescientos noventa y cuatro metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 27, libro 2.º de Collado Mediano, folio 3, finca número 81, inscripción novena.

Tasada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de diecisiete millones setecientos setenta mil pesetas.

Un local destinado a cinematógrafo, sito en Collado Mediano, al sitio denominado «Fuente Granda», construido de muros de mampostería ordinaria, entramados del anfiteatro y cubierta de formas de hormigón de tipo «Marsa» en cubierta y pizarra. Consta de una sola nave, con un anfiteatro, con servicios de caballeros y señoras y cuartos trasteros debajo del escenario. La superficie edificada ocupa trescientos cincuenta y un metros cuadrados y toda la finca la de mil doscientos diez metros cuadrados. Linda: Al Norte, con fincas de Julián Guillén; Sur, carretera de Guadarrama; al Este, con otra finca que resultó de la división de la que ésta procede, perteneciente a doña Elisa Guillén Cuesta y calle particular, de cuatro metros veinticinco centímetros de anchura y cuarenta metros cincuenta y cinco centímetros de larga, que se deja para servicio de esta finca y de la perteneciente a doña Elisa Guillén, y al Oeste, con porción restante de la finca matriz y parcela de Angel Martín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 792, libro 28 de Collado Mediano, folio 115 vuelto, finca número 1.624, inscripción sexta.

Tasada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de veinticinco millones doscientas sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y siete pesetas con sesenta y cuatro céntimos.

Dado en Madrid a doce de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—3.251-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid en autos ejecutivos 895/80, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Lanchares, en nombre y representación de «Uninter-Leasing, Sociedad Anónima», contra don Ramón Sánchez Ullmann, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Piso letra C, en planta baja de la casa señalada con el número 2 de la calle de Burdeos, de Móstoles (Madrid), en el conjunto residencial «Parque Estoril», correspondiente a la segunda de construcción, parte derecha según se entra en el portal. Ocupa una superficie aproximada de 116,15 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, oficio, cuarto de aseo y cuarto de baño. Linda: Derecha, entrando, el pasillo de distribución de esta planta y la vivienda de portería; izquierda, resto de la finca de la Entidad «Promociones y Construcciones Residenciales, S. A.»; fondo, calle de Burdeos, mediante zona ajardinada y acera que la separa, y al frente, el pasillo de distribución de esta planta, hueco de ascensores y piso bajo B, de esta misma parte derecha, según se entra en el portal. A este piso o finca, en unión de otras quince más, le corresponde por igual el uso y disfrute de la terraza denominada número 6, de una superficie aproximada de 200 metros cuadrados, situada en la planta de cubierta correspondiente a la décima de construcción, con acceso por la denominada escalera derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón II-A al tomo 1.324, libro 655, folio 33, finca 55.342.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 12 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones cuatrocientas mil pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiera—al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid y para su publicación con veinte días hábiles, al menos, de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» a trece de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—3.246-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juz-

gado número doce de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.926/1980, a instancia del Procurador señor Alfaro Matos, en nombre y representación de Clemente Bernues Laguarda, contra Daniel Poace Sánchez e Isabel Ramos Irigora, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Piso 1.º A, de la escalera derecha, del bloque 4, de la manzana L, en la Alameda de Osuna, hoy calle Rioja, número 27 (antes calle K). Situada en la planta 1.º, sin contar la baja; ocupa una superficie construida, aproximada, de 114 metros 72 decímetros cuadrados, y está distribuida en varias habitaciones y servicios, teniendo dos entradas: principal y de servicio. Le es anejo inseparable la plaza de garaje, número 28, en planta baja, de 25 metros cuadrados, incluida la parte proporcional de las zonas de rodaduras y de la entrada. Le corresponde una participación en el valor total de la casa y elementos comunes de 2,56 por 100, y a los gastos originarios por el garaje contribuirá con 1,45 parte. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11, al tomo 173, libro 143 de la Sección de Barajas, folio 104, finca número 11.874, inscripción cuarta.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número doce, de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 1 de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones quinientas noventa mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—8.515-C.

MALAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 314 de 1981, se tramita declaración de fallecimiento a instancia de doña Mercedes Pintor Jiménez (que goza de los beneficios de pobreza), para que se declare fallecido su esposo, don Miguel Rodríguez Lupiáñez, hijo de Salvador y de María, nacido en Albondón (Granada), el día 23 de marzo de 1901, el cual falleció a resultas de una acción de guerra en Albondón, el día 10 de agosto de 1936, de cuya defunción no consta dato o inscripción alguna.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 31 de julio de 1981.—El Magistrado - J u e z , Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—8.222-E.

y 2.º 4-6-1982

PONTEVEDRA

Edicto

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 103.82, a instancia de don Lino Eirin Cancela, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Birallós Portas, en este partido, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su tío carnal don Francisco Cancela Maquieira, hijo de Ramón y Dolores, natural de Barro, el cual se ausentó para la República Argentina hace más de cincuenta años, sin que desde hace más de cuarenta años se volvieran a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 24 de abril de 1982.—El Juez, Rafael Martínez Sánchez. El Secretario judicial.—5.677-C.

y 2.º 4-6-1982

SAN SEBASTIAN

Cédula de notificación

En autos de suspensión de pagos que se tramitan ante este Juzgado de Primera instancia con el número 802 de 1981, promovidos a instancia de «Eurocolor San Sebastián, S. A.», se hace saber que por providencia de esta fecha se ha acordado, la sustitución de la Junta general de acreedores convocada para el próximo día 12 de mayo por la tramitación escrita, concediéndose un plazo a la suspensa de cuatro meses a fin de que presente ante el Juzgado la proposición de Convenio con la adhesión de los acreedores.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación, expido y firmo la presente en San Sebastián a 30 de abril de 1982. El Secretario.—2.611-3.

TARRASA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 524/1981, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, amparada con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra «Crédito, Financiación e Inversiones, Sociedad Anónima», por medio del presente se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de julio, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titula-

ción, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta es el de 959.600 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Vivienda en planta baja, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle José Tapiolas, número ciento setenta y uno. Ocupa una superficie de ciento cuatro metros veinte decímetros cuadrados, más una galería de veintisiete metros noventa y cuatro decímetros cuadrados.»

Inscrita al tomo 1.916, libro 539, de la Sección 2.ª de Terrasa, folio 103, finca número 33.533, inscripción primera.

Dado en Terrasa a 5 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—4.388-A.

TUY

Don Antonio Jesús Outeiriño Fuente, Juez de Primera Instancia de Tuy,

Hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre reclamación de ausencia legal de Luisa Dauzón García, inscrita en el Registro Civil como María Luisa Pilar Nivarda Dauzón García, en su acta de matrimonio, de setenta y un años de edad, hija de Pedro y de Amparo, natural de Vivero, casada con Domingo González Fernández, que tuvo su domicilio en el barrio de Amieirolongo, parroquia de Sanguñeda, municipio de Mos, que abandonó el hogar conyugal, sito en dicho barrio, hace unos cuatro años, sin que desde entonces se tenga noticias suyas.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente edicto en Tuy a 10 de abril de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Jesús Outeiriño Fuente.—El Secretario.—5.581-C. y 2.ª 4-6-1982

VALENCIA

Edicto

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 163 de 1981, promovidos por «Promociones e Inversiones de Valencia», representada por el Procurador señor Castro Novella, contra Miguel Bolufer Monfort y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 7 de julio a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuanto deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote.—Una parcela o solar sita en Cuart de Poblet, calle Onésimo Redondo; ocupa una superficie de 274 metros 37 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, José Coll Liern; izquierda, de la Entidad «Recaer», de Francisco Montesa Espinos y de Luis Montón Cosa, y fondo, de la viuda de José Domínguez Alfonso.

Inscrita en el Registro de Moncada a los folios 33 y 33 vuelto, tomo 3 y 674, libros 1 y 74 de Cuart de Poblet y folio 226, finca número 11 y duplicado, inscripciones tercera, cuarta y quinta.

Valorada en la suma de seis millones ochocientos treinta y nueve mil trescientas treinta y nueve (6.839.339) pesetas.

Segundo lote.—La habitación en primer piso alto; puerta señalada con el número 4, recaente a la izquierda, mirando al edificio. Tiene una superficie útil de 53 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de aseo. Linda: por frente, la calle de Diego Salas Pombo; derecha, entrando, la habitación puerta número 3, escalera en medio; izquierda, El Barranquet, y al fondo, vuelo del corral de la planta baja, puerta número 2.

Inscrita en el Registro de Moncada, al tomo 504, libro 47 de Cuart de Poblet, folio 7, finca 5.860, inscripción primera.

Valorada en la suma de un millón ciento ochenta y tres mil ochocientas (1.183.800) pesetas.

Dado en Valencia a 30 de abril de 1982. El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—6.098-C.

VALENCIA

Edicto

Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.011 de 1981, promovidos por el Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Pedro Manuel Juan Blay Jordán, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 2 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª El precio de la subasta es el fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca base del procedimiento, o sea la suma de seiscientas quince mil trescientas cincuenta pesetas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en primera planta alta, izquierda mirando a la fachada, puerta 2,

tipo A, con una superficie construida aproximada de 86,52 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, aseo, cocina con galería y solana en fachada; linda: frente, calle Ronda de Nazaret; derecha mirando a la fachada, hueco de ascensor, pasillo de entrada y puerta 1; izquierda, edificio en construcción del señor Soler, con el que tiene patio de luces mancomunado, y fondo, pasillo de entrada, hueco de ascensor, puerta 3 y dicho patio de luces mancomunado. Se le asignó una cuota de participación en elementos comunes de cuatro centésimas veinticinco cienava partes de otra centésima. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente al tomo 1.050, libro 262 de la Sección Tercera de Ruzafa, folio 24, finca número 26.117, inscripción primera.

Dicha vivienda forma parte del edificio en construcción en Valencia, calle Ronda de Nazaret, número 19 de policía municipal, teniendo fachada a calle particular.

Valencia, 22 de mayo de 1982.—El Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—4.993-A.

VIC

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra doña Jesusa Cristin Ordóñez, por el presente se hace saber: Que el día 15 de julio próximo y hora de las doce tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.ª, la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio que se expresará, la siguiente finca objeto de hipoteca:

«Edificio. Casa chalé, radicado en el término municipal de Aiguafreda y en su calle número cinco, en la que no tiene número asignado aún, que ocupa sobre plan terreno la superficie de ciento dieciséis metros cuadrados, con una extensión de terreno-jardín que la circunda totalmente de unos setecientos dieciséis metros treinta y nueve decímetros cuadrados de superficie, por lo que el conjunto, que es de figura trapezoidal, mide la cabida o extensión de ochocientos treinta y dos metros treinta y nueve decímetros cuadrados. La parte edificada se compone de una planta baja y una planta en altura desde la baja, que juntas e intercomunicadas forman una amplia vivienda unifamiliar. La planta baja, cuya superficie útil es de noventa y ocho metros cuadrados, está distribuida en garaje, sala de juegos, un dormitorio, cuarto de baño, terraza, departamento de calefacción y escalera, y la planta en altura desde la baja, cuya superficie útil aproximada es de ciento diez metros cuadrados, incluidas una terraza y dos balconeras en voladizo, se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuatro dormitorios (uno con baño anexo) y las mencionadas terraza y balconeras. Lindante en su conjunto: al frente, con dicha calle número cinco; a la izquierda, entrando, con otras dos fincas propias de la señora hipotecante; a la derecha, con José Salgot, y a la espalda, con don Joaquín Tomás Morata.»

Todo ello según resulta de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de Granollers la inscripción segunda de la finca número 1.310, obrante al folio 100, del tomo 1.234, libro 14 de Aiguafreda.

La hipoteca constituida se hace extensi-

va a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de 8.230.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

5.ª Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Vic. 29 de abril de 1982.—El Secretario.—4.432-A.

VITORIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado número 2 en funciones del número 1 de Vitoria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 415/79, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representada por el Procurador señor Berisa, contra doña Alicia Gainzarain, don Benito Lasheras Uriarte, doña Rosario Amparo y doña Aurora Lasheras Gainzarain, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, he acordado en sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente inmueble, propiedad de los demandados:

•Piso ático, retranqueado con la carbonera número siete de la casa, sita en Vitoria y su calle de Los Fueros, señalada con el número 15, hoy 11, que consta de dos vestíbulos, principal y de servicio, comedor, cuatro dormitorios, sala de estar con rotonda al chaflán, cuarto de baño, aseo de servicio, despensa y cocina con vistas hacia el patio interior, que se practica en el centro del muro del costado oriental, y dos terrazas con respectiva orientación a las calles de Los Fueros y Postas, que miden 108 metros 75 decímetros cuadrados, y que sus linderos son: al Norte o espalda, de José Martínez; al Este o derecha, entrando, en línea de 11 metros 90 centímetros, con el mismo señor Martínez; al Sur o frente, con calle de situación, y al Oeste, con faja de terreno propio que constituirá futura acera de la calle de Los Fueros.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de julio próximo, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

1. Que dicha finca sale a subasta por la cantidad de un millón quinientas setenta mil (1.570.000) pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2. Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previa-

mente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 3 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—4.376-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

MOSTOLES

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas: 11-81, seguidos en este Juzgado por daños en tráfico, de fecha 4 de noviembre de 1980, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para el día 17 de junio, a las once veinte horas, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de España, número 1 (edificio del Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin causa justificada que se lo impida incurrirán en multa hasta de cien pesetas, debiendo los citados como partes venir preparados de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculcados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escritos al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderarse por persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a José Luis Salas Blázquez, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a 14 de mayo de 1982. — El Secretario.—9.025-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CAMPOS SEVILLA, Pedro; hijo de Andrés y de Emilia, natural de Albacete, soltero, albañil, nacido el día 26 de octubre de 1958, de 1,680 metros de estatura, con último domicilio en Melilla; procesado en causa número 160 de 1982 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión en Melilla.—(881.)

PEREZ BERRAL, José Luis; hijo de Francisco y de Inés, natural de Cádiz, casado, pintor, de veinticinco años de edad, de

1,73 metros de estatura, con último domicilio en Barcelona, calle Pasajes de la Banca, 1, principal 1.ª; procesado en causa número 607 de 1977 por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo Logístico XII en El Goloso (Madrid).—(880.)

CASTRO RODRIGUEZ, Juan; hijo de Manuel y de Holga, natural y vecino de La Línea (Cádiz), de veinticinco años de edad, albañil, de 1,63 metros de estatura, de pelo castaño, ojos marrones, nariz normal, color sano; procesado en causa número 188 de 1981 por deserción.—(878), y

ALFONSO MARTINEZ, Adolfo; hijo de Félix y de Luisa, natural de Barcelona, soltero, camarero, de veintinueve años de edad, de 1,78 metros de estatura, ojos verdes, nariz normal, boca normal, color sano y con cicatriz en la frente, con domicilio en Palma de Mallorca (Baleares), calle San Jaime Ferrer, 6, 3.ª; procesado en causa número 242 de 1980 por deserción y fraude.—(877.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares.

CARPACHE BARTA, José; hijo de Ramón y de Consuelo, natural de Astorga (León), con último domicilio en Torrelavega (Santander), calle General Castañeda, 24; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en León.—(875.)

INFANTE MANCEBO, Juan; hijo de Maximino y de Ana María, natural de Albacete, soltero, pintor de coches, de veintidós años de edad, con último domicilio en Caluni (Francia), alistado por la Caja de Reclutas número 441 de Tarragona; procesado en causa número 23-IV-81 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas número 9 en San Clemente de Sasebas (Gerona).—(874.)

TOURINAN MUÑO, José; hijo de Jesús y de María, natural de Carral, con último domicilio en Caracas (Venezuela); sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 811.—(872), y

ALVAREZ MARTINEZ, José; hijo de Camilo y de Paula, natural de Riviera (La Coruña), con último domicilio en Venezuela; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 811.—(871.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en La Coruña.

RIVAYÁ PALACIOS, Juan; hijo de Vicente y de María Rosario, natural y vecino de Olloniego (Oviedo), soltero, albañil, de veintidós años de edad, con documento nacional de identidad número 10.591.289, de 1,72 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano; procesado en causa número 75 de 1980 por tentar contra la salud pública.—(870);

VILTRO GUIASADO, José; hijo de Ramón y de María, natural y vecino de Barcelona, calle Santa Luisa de Marillac, número 5, 1.ª, soltero, metalista soldador, de veintitres años de edad, con documento nacional de identidad número 36.505.192, de 1,72 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por deserción y fraude.—(888.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.